



W51-DATE

# RESOLUCION DIRECTORAL

N° 52-2019-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 11 ABR 2019

## VISTO:

El Memorandum N°352-2019-DRTYC.T/GOB.REG-TACNA, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, dispone la elaboración del Acto Resolutivo que AUTORIZA la conformación del Pool de Evaluadores del Examen Teórico para los meses de Abril y Mayo de 2019; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Memorandum del Visto es necesario que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna cuente con un Pool de Evaluadores que se encargue de evaluar el conocimiento y aplicación de las Normas de Tránsito, para la obtención de sus respectivas Licencias de Conducir.

Que, mediante Memorando N° 352-2019-DRTYC.T/GOB.REG-TACNA, emitido por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Tacna, de conformidad con el Decreto Supremo N°007-2016-MTC y modificatorias; Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias Leyes N°27950 y N°28139; Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, N°28013, N°28161 y N°28926; Ordenanza Regional N° 008-2017-CR/GR-TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Sectorial de Transporte y Comunicaciones de Tacna y Resolución Ejecutiva Regional N°221-2019-GR/G.R-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica; Dirección de Transporte Terrestre: y la Sub Dirección de Licencias de Conducir.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la conformación del Pool de Evaluadores del Examen Teórico para los meses de Abril y Mayo de 2019, siendo conformado por los siguientes Servidores:

N°	NOMBRES	N° LICENCIA	CAT.
01	PORFIRIO COARITA GARCES	K-00478496	A-III-C
02	EDUARDO LEÓN SALAZAR	K-00412709	A-III-C
03	LUIS ANTONIO FERNANDEZ ANDIA	K-00430925	A-III-C
04	JUAN QUISPE MENDOZA	K-00510649	A-III-C
05	DEMETRIO PERCY FUENTES VERA	K-00412677	A-III-C

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Dirección de Licencias de Conducir de esta Dirección Regional, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas competentes de esta Dirección Regional y a los Servidores comprendidos.



# RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 52-2019-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 11 ABR 2019

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Dirección de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles de haber sido emitida, debiendo mantenerse publicada por un periodo mínimo de treinta (30) días hábiles.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MAG. ABOG. FREDDY M. MONTESINOS ROS  
DIRECTOR REGIONAL  
ICAT Nº 0336

